



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE [nombre de la entidad, empresa u organismo] Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN POR ALUMNOS DEL PRÁCTICUM DE LA E.T.S.I. INFORMÁTICA

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. D^a Adelaida de la Calle Martín, Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en nombre y representación de la citada Institución, con domicilio social en Málaga, Plaza de El Ejido, s/n.

De otra parte, D. **[nombre del representante de la empresa, entidad o institución]**, en nombre y representación de la citada Entidad, con domicilio social en Málaga, **[domicilio de la empresa, entidad o institución]**.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y

EXPONEN

Que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E. núm. 307, 24 de diciembre de 2001) y los Estatutos de la Universidad de Málaga constituyen un marco de referencia para promover la colaboración entre la Universidad y las Instituciones, con el fin de dar una respuesta eficaz a las exigencias de la formación práctica del alumnado.

Que la E.T.S.I. INFORMÁTICA de la Universidad de Málaga, en el Plan de Estudios correspondiente, imparte una materia denominada Prácticum, que implica formación práctica profesionalizadora en instituciones, empresas u organismos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad de Málaga y **[nombre de la entidad, empresa u organismo]**

CONVIENEN

Formalizar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- La realización del Prácticum se dirige a alumnos de la E.T.S.I. INFORMÁTICA de la Universidad de Málaga, para realizar un período formativo en la empresa. Este periodo será durante un cuatrimestre escolar con una duración mínima de 180 horas totales y un máximo de 15 horas semanales.

SEGUNDA.- Los alumnos del Prácticum no recibirán remuneración por la actividad formativa correspondiente, ni tampoco durante el tiempo de esa actividad. El ejercicio de las actividades asociadas al Prácticum no generará ningún tipo de relación contractual entre las partes.

TERCERA.- Al tratarse de una materia oficial del Plan de Estudios los alumnos del Prácticum se benefician del Seguro Escolar.

CUARTA.- Los alumnos del Prácticum dispondrán de un tutor académico y otro profesional, el primero de ellos profesor de la E.T.S.I.I., de la Universidad de Málaga, el segundo un profesional cualificado de la entidad colaboradora. Ambos tutores asignarán las funciones a realizar por los alumnos en el curso de su formación práctica, asistiéndoles en lo que fuera preciso y evaluando su aprovechamiento. La calificación y correspondiente acta será realizada por un profesor.

QUINTA.- La entidad colaboradora viene a aceptar de manera gratuita y conforme a lo establecido en el presente Convenio, el compromiso de formación práctica del alumnado que se persigue; sin perjuicio de lo anterior, la referida entidad colaboradora podrá asimismo, proponer ulterior colaboración de prácticas de los alumnos, tras realizar el Practicum, y vinculando entonces a ellas becas o remuneración que habrá de ser concertada en otro convenio distinto al presente.

SEXTA.- La suscripción por parte de **[nombre de la entidad, empresa u organismo]** del presente Convenio no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo, y en ningún caso se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral.

SÉPTIMA.- La duración del presente convenio es de un curso académico, prorrogable de manera tácita en tanto no sea denunciado por alguna de las partes por escrito, con tres meses de antelación a la fecha de renovación.

En prueba de conformidad se firma el presente documento en Málaga, a **[fecha]**, en todas sus hojas, por duplicado ejemplar y a un sólo y mismo efecto.

EN REPRESENTACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

LA RECTORA DE LA UMA
Adelaida de la Calle Martín

Fdo.: **[nombre del representante]**